

# INFORME TÉCNICO ECONÓMICO REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Revisado y Aprobado por	Sr. Ing. José Sebastián Laso Dousdebés Director de Dirección de Registro y Administración Vehicular	
Elaborado por	Ing Diego Cevallos Coordinador de la Revisión Técnica Vehicular	

## 1. Antecedentes

Con fecha 16 de Marzo del 2020, el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, COE estableció lo siguiente:

*“(...) suspender los plazos o términos en los actos administrativos o resoluciones que tengan fecha de vencimiento durante la emergencia sanitaria, como permisos, registro o visados; de la misma forma se deberá identificar las situaciones o casos que requieran de resoluciones que suspendan multas o sanciones por la emergencia sanitaria y las medidas dictadas.”*

Mediante la Resolución N° AMT-DG-2020-016 de fecha 23 de marzo de 2020 el Director General de la Agencia Metropolitana de Tránsito dispone lo siguiente:

*“RATIFICAR la suspensión de los procesos de revisión técnica y matriculación en todos los Centros de atención al público destinados para el efecto hasta el 17 de abril del presente año, sin perjuicio de que esta decisión sea extendida en relación a la emergencia sanitaria nacional, local dispuesta por las autoridades. Una vez que se evidencia que la suspensión de este servicio supera el mes de marzo del presente año la Agencia Metropolitana de Tránsito no generará multas por convocatoria en relación a la revisión técnica vehicular ni a matriculación de vehículos.”*

En base a estos antecedentes se puede indicar que los cálculos que se presentan en las siguientes tablas no reflejan ningún tipo de multa.

## 2. Consideraciones General

Como parte de los antecedentes, el presente informe tiene que considerar gastos que se registran en el presupuesto de la AMT, los mismos que, si bien no tienen referencia directa con el ingreso generado por el servicio de Revisión Técnica Vehicular, se pone a consideración ya que forman parte de la prestación del servicio del DMQ. Adicionalmente se considera también los ingresos que se registran en el presupuesto del DMQ como complemento de la información requerida.

A continuación se detallan los gastos que se registran en el presupuesto de la AMT.

- *Pago a Operadoras del servicio de Revisión Técnica Vehicular, correspondiente al porcentaje establecido por contrato/convenio del servicio ejecutado conforme informe técnico de la DRAV y aprobación de la Secretaria de Movilidad, mismo que corresponde al 64% del total de la tarifa cobrada por el servicio.*
- *Remuneraciones del personal de la Coordinación de Revisión Técnica Vehicular misma que asciende a un valor de \$ 164.000 anual*
- *Servicio de elaboración de stickers con un costo según contrato de \$ 0,36 ctvs. cada uno, valor total \$ 170.000*

A continuación se detalla los ingresos que se registran en el presupuesto del DMQ.

- *Valor correspondiente a la recaudación por la prestación del servicio de Revisión Técnica Vehicular a través del sistema SAO, se registra el 100% del valor total*

NOTA: (ingreso y gastos que informa la coordinación financiera en reunión de trabajo del 15 de julio)

Cabe recalcar que, en relación a los contratos que mantiene SECRETARIA DE MOVILIDAD con las operadoras Compañía DANTON S.A y CONSORCIO ITLS, la AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL es ente de control y solo genera datos técnicos en base al sistema AS400 y no certifica valores.

### 3. Análisis Técnico

**3.1. Para los vehículos que aprobaron la Revisión Técnica Vehicular en el segundo semestre de 2019 se les concede una prórroga para el primer semestre del 2020 y para los que aprobaron en el primer semestre 2020 se les otorga una prórroga para el segundo semestre de 2020.**

La Tabla 1 contiene datos extraídos de los reportes del sistema informático AS400, con el total de vehículos de Transporte Público y Comercial clasificados por tipo de servicio, que se presentaron en el año 2019, se toman las siguientes consideraciones:

- Los vehículos que se presentaron en el segundo semestre del año 2019, es decir de julio a diciembre no se presentarían en el primer semestre del año 2020.
- Se calcula el 36 % del subtotal del valor por revisiones, debido a que los últimos convenios de pago se especifican que el 36% pertenece al Distrito metropolitano de Quito y el 64% se paga a las Operadoras a cargo de los Centros de Revisión Vehicular.
- Existe un porcentaje de vehículos que no aprueban en su primera revisión, históricamente el porcentaje correspondiente es de 35 % respecto a los que se presentan en la primera revisión, esta segunda revisión no se cobra.
- El porcentaje de vehículos que se tiene que hacer una tercera revisión es del 15% respecto al total de los que se presentan a la segunda revisión y se cobra el 50% del valor de la tarifa.
- El porcentaje de vehículos que se tiene que presentar a una cuarta revisión es del 10% del total que se presenta a tercera revisión y se cobra el 100% del valor de la tarifa.

**TABLA 1**

RTV PUBLICOS Y COMERCIALES CON PRORROGA PRIMER SEMESTRE							
TIPO DE VEHÍCULO	TARIFARIO ANT	TARIFARIO STICKER	VEHICULOS A PRORROGA 1 ER SEMESTRE 2020	SUBTOTAL VALOR DE REVISIONES DE JULIO A DICIEMBRE 2020	36 % MDMQ	SUBTOTAL STICKER MDMQ	VALORES QUE DEJA DE INGRESAR POR PRORROGA PRIMER SEMESTRE
TAXIS MDMQ	19,57	5,00	11.053	216.307,21	77.870,60	55.265,00	133.135,60
TAXIS	19,57	5,00	122	2.387,54	859,51	610,00	1.469,51
BUS INTERPARROQUIAL	38,42	5,00	340	13.062,80	4.702,61	1.700,00	6.402,61

BUS INTERPROVINCIAL	38,42	5,00	142	5.455,64	1.964,03	710,00	2.674,03
BUS INTERCANTONAL	38,42	5,00	166	6.377,72	2.295,98	830,00	3.125,98
BUS URBANO	38,42	5,00	2.135	82.026,70	29.529,61	10.675,00	40.204,61
BUS OTROS	38,42	5,00	776	29.813,92	10.733,01	3.880,00	14.613,01
BUS ARTICULADO	38,42	5,00	280	10.757,60	3.872,74	1.400,00	5.272,74
BUS TURISMO	38,42	5,00	16	614,72	221,30	80,00	301,30
CARGA	19,57	5,00	13.300	260.281,00	93.701,16	66.500,00	160.201,16
ESCOLARES	19,57	5,00	5.464	106.930,48	38.494,97	27.320,00	65.814,97
LIVIANOS INTENSIVOS	19,57	5,00	8.593	168.165,01	60.539,40	42.965,00	103.504,40
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>42.387</b>	<b>902.180,34</b>	<b>324.784,92</b>	<b>211.935,00</b>	<b>536.719,92</b>

VALOR POR RETORNOS SEGUNDA ,TERCERA Y CUARTA REVISIÓN PRORROGA PRIMER SEMESTRE			
VALOR QUE INGRESA A MDMQ POR REVISION	RETORNO 15% DE SEGUNDA A TERCERA REVISIÓN (SE COBRA EL 50%)	RETORNO 10% DE TERCERA A CUARTA REVISIÓN (SE COBRA 100%)	TOTAL DE INGRESOS POR RETORNO
324.784,92	8525,60	852,56	<b>9.378,16</b>

SUBTOTAL QUE DEJA INGRESA A MDMQ	VALOR POR RETORNO DEJA DE INGRESA A MDMQ RETORNOS	VALOR TOTAL QUE DEJA DE PERCIBIR DMDQ
536.719,92	9.378,16	<b>546.098,08</b>

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito deja de percibir 546.098,08 \$ (QUINIENTOS CUARENTA SEIS MIL NOVENTA Y OCHO CON 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA aprox.), por concepto de que los vehículos revisados en el segundo semestre del 2019 no se presentarían en la primera convocatoria del 2020.

La Tabla 2 contiene datos extraídos de los reportes del sistema informático AS400, con el total de vehículos de Transporte Público y Comercial clasificados por tipo de servicio, que se presentaron en el primer trimestre del año 2020, se toman las siguientes consideraciones:

- Los vehículos que se presentaron en el primer trimestre del año 2020, es decir de enero a marzo no se presentan en el segundo semestre del año 2020.
- Se calcula el 36 % del subtotal del valor por revisiones, debido a que los últimos convenios de pago se especifican que el 36% pertenece al Distrito metropolitano de Quito y el 64% se quedan con las Operadoras a cargo de los CRV.

- Existe un porcentaje de vehículos que no aprueban en su primera revisión, históricamente el porcentaje correspondiente es de 35 % respecto a los que se presentan en la primera revisión, esta segunda revisión no se cobra.
- El porcentaje de vehículos que se tiene que hacer una tercera revisión es del 15% respecto al total de los que se presentan a la segunda revisión y se cobra el 50% del valor de la tarifa.
- El porcentaje de vehículos que se tiene que presentar a una cuarta revisión es del 10% del total que se presenta a tercera revisión y se cobra el 100% del valor de la tarifa

**TABLA 2**

RTV PUBLICOS Y COMERCIALES CON PRORROGA SEGUNDO SEMESTRE							
TIPO DE VEHÍCULO	TARIFARIO ANT	TARIFARIO STICKER	VEHICULOS PRORROGA 2 DO SEMESTRE 2020	SUBTOTAL VALORES DE REVISION ENERO – MARZO 2020	36 % MDMQ	SUBTOTAL STICKER MDMQ	VALORES QUE DEJA DE INGRESAR POR PRORROGA SEGUNDO SEMESTRE
TAXIS MDMQ	19,57	5,00	2.999	58.690,43	21.128,55	14.995,00	<b>36.123,55</b>
TAXIS	19,57	5,00	37	724,09	260,67	185,00	<b>445,67</b>
BUS INTERPARROQUIAL	38,42	5,00	137	5.263,54	1.894,87	685,00	<b>2.579,87</b>
BUS INTERPROVINCIAL	38,42	5,00	56	2.151,52	774,55	280,00	<b>1.054,55</b>
BUS INTERCANTONAL	38,42	5,00	61	2.343,62	843,70	305,00	<b>1.148,70</b>
BUS URBANO	38,42	5,00	716	27.508,72	9.903,14	3.580,00	<b>13.483,14</b>
BUS OTROS	38,42	5,00	251	9.643,42	3.471,63	1.255,00	<b>4.726,63</b>
BUS ARTICULADO	38,42	5,00	81	3.112,02	1.120,33	405,00	<b>1.525,33</b>
BUS TURISMO	38,42	5,00	4	153,68	55,32	20,00	<b>75,32</b>
CARGA	19,57	5,00	4.559	89.219,63	32.119,07	22.795,00	<b>54.914,07</b>
ESCOLARES	19,57	5,00	1.979	38.729,03	13.942,45	9.895,00	<b>23.837,45</b>
LIVIANOS INTENSIVOS	19,57	5,00	2.336	45.715,52	16.457,59	11.680,00	<b>28.137,59</b>
<b>TOTAL</b>			<b>13.216</b>	<b>283.255,22</b>	<b>101.971,88</b>	<b>66.080,00</b>	<b>168.051,88</b>

VALOR POR RETORNOS SEGUNDA ,TERCERA Y CUARTA REVISIÓN PRORROGA SEGUNDO SEMESTRE			
VALOR QUE INGRESA A MDMQ POR REVISION	RETORNO 15% DE SEGUNDA A TERCERA REVISIÓN (SE COBRA EL 50%)	RETORNO 10% DE TERCERA A CUARTA REVISIÓN (SE COBRA 100%)	TOTAL DE INGRESOS POR RETORNO
101.971,88	2676,76	267,68	<b>2.944,44</b>

SUBTOTAL QUE DEJA INGRESA A MDMQ	VALOR POR RETORNO DEJA DE INGRESA A MDMQ RETORNOS	VALOR TOTAL QUE DEJA DE PERCIBIR DMDQ
168.051,88	2.944,44	<b>170.996,32</b>

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito deja de percibir 170.996,32 \$ (CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA aprox.).

El total de ingresos que deja percibir el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por prorrogas se presenta en la tabla 3.

TABLA 3

VALOR TOTA QUE DEJA DE PERCIBIR DMDQ POR PRORROGAS		
VALOR PRORROGA PRIMER SEMESTRE	VALOR PRORROGA SEGUNDO SEMESTRE	VALOR TOTAL QUE DEJA DE PERCIBIR DMDQ
546.098,08	170.996,32	<b>717.094,4</b>

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito dejaría de percibir **717.094,40** \$ (SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 40 / 100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA aprox.).

## CONCLUSIONES

- El escenario que contempla las prórrogas en el primer semestre del año 2020, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito alcanza una afectación de 546.098,08 \$ (QUINIENTOS CUARENTA SEIS MIL NOVENTA Y OCHO CON 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA aprox.).
- El escenario que contempla las prórrogas en el segundo semestre del año 2020, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito alcanza una afectación de 170.996,32 \$ (CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA aprox.).
- Los 717.094,4 \$ (SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 40 / 100 aprox.), que tiene como afectación el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito calculando el total de las prórrogas es del 14% en relación al total que le corresponde al Distrito Metropolitano De Quito, de acuerdo a las condiciones establecidas en los contratos que las Operadoras Compañía Danton S.A y Consorcio ITLS mantienen con la Secretaría de Movilidad.